

INFORMO: A la señora Juez que el Centro de Servicios Civil Familia devuelve las diligencias para notificar al acreedor prendario por motivo "SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO TODA VEZ QUE EL ACREEDOR PRENDARIO FUE NOTIFICADO POR EL CORREO ELECTRÓNICO CON FORME A LA LEY 2213 DE 2022".

Por otro lado, la Inspección Tercera de Tránsito Y Transporte de Manizales dio respuesta indicando que se ordenó la inmovilización de los vehículos de placas BRC62C y LEJ45C, pero que el vehículo KHY40 no aparece registrado como propietario el demandante. Va para decidir

Manizales, 15 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADAS:	ELIZABETH CASTRO ZULUAGA MARÍA CRISTINA RAMOS ZULUAGA
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00567-00

Se agrega para los fines legales pertinentes la devolución efectuada por el Centro de Servicios Civil Familia por motivo SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO TODA VEZ QUE EL ACREEDOR PRENDARIO FUE NOTIFICADO POR EL CORREO ELECTRÓNICO CON FORME A LA LEY 2213 DE 2022".

Se pone en conocimiento de la parte demandante y se agrega al expediente la respuesta ofrecida por la Inspección Tercera de Tránsito Y Transporte de Manizales informando que se ordenó la inmovilización de los vehículos de placas BRC62C y LEJ45C, pero que el vehículo KHY40 no aparece registrado como propietario el demandante, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 166 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3faf3dca4b37ca72f987129654b493ecf9fd3529c431329d1690fb6bf3ffd977**

Documento generado en 15/11/2023 11:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>